



**Para publicación inmediata:** 7 de octubre de 2009

**Contacto:** Marissa Shorestein | [Marissa.Shorestein@chamber.state.ny.us](mailto:Marissa.Shorestein@chamber.state.ny.us) | 212.681.4640 | 518.474.8418

## **EL GOBERNADOR PATERSON ANUNCIA EL COMIENZO DE LAS REFORMAS A LAS LEYES ANTINARCÓTICOS ROCKEFELLER**

*Se reúne con jueces y profesionales del tratamiento por abuso de drogas*

*Las reformas se centrarán en la recuperación y no en el castigo a fin de detener el ciclo de la adicción*

El gobernador David A. Paterson anunció hoy la promulgación completa de las reformas a las Rockefeller Drug Law (Leyes Antinarcóticos Rockefeller) que aprobó con su firma el pasado mes de abril. La legislación restaura el criterio judicial eliminando los mínimos obligatorios y expande ampliamente los tribunales antinarcóticos y los programas de tratamiento por abuso de drogas existentes de Nueva York. El gobernador se reunió con jueces y profesionales del programa de tratamiento por abuso de drogas en el Palacio de Justicia de Brooklyn, donde comenzó a funcionar el primer tribunal antinarcóticos hace ya más de una década, para analizar el impacto de las reformas.

“Con las Leyes Antinarcóticos Rockefeller no proporcionábamos tratamiento a los adictos, sino que los confinábamos bajo algunas de las condenas más duras del país. Se dividían las familias, se malgastaba el dinero y continuábamos luchando contra un problema de drogadicción en todo el estado”, comentó el gobernador Paterson. “Las reformas que hoy entran en vigencia se encargarán de esos problemas. Al devolver el criterio judicial a los tribunales, también reuniremos a las familias y lucharemos contra la actividad delictiva y la adicción en nuestras comunidades. Éste es un día muy importante para mí y para muchos de mis colegas que han luchado durante tanto tiempo con el objetivo de revisar y analizar estas leyes a fin de restaurar el criterio judicial en los casos relacionados con narcóticos.”

Uno de los cambios más trascendentales de las reformas que hoy entran en vigencia es la creación del nuevo Article 216 of the Criminal Procedure Law (Artículo 216 de la Ley de Procedimiento Penal). Bajo el nombre de Judicial Diversion Program for Certain Felony Offenders (Programa de Rehabilitación Judicial para Ciertos Delincuentes Graves), el Artículo 216 otorga a los tribunales penales superiores la opción de permitir a los acusados elegibles, con un diagnóstico de dependencia de drogas o alcohol, participar en un programa de tratamiento integral supervisado por los tribunales. El acuerdo libera a los delincuentes nuevos de algunas de las disposiciones sobre la condena obligatoria que imponían las viejas Leyes Antinarcóticos Rockefeller y proporciona oportunidades para la mitigación de la condena a algunos delincuentes que permanecen encarcelados en virtud de dichas leyes.

El gobernador cree que las fuerzas policiales deben tener como objetivo a los cabecillas del narcotráfico y no a los que consumen drogas en menor medida. Asimismo, las reformas introducen un nuevo tipo de delito para los “cabecillas” del narcotráfico que apunta a los narcotraficantes organizados que se benefician y aprovechan de las personas que consumen drogas. Además, la ley crea nuevos delitos para garantizar que se obligue, como corresponde, a los adultos que venden drogas a los niños a cumplir una condena en la prisión del estado.

El estado ha otorgado fondos a fin de apoyar la implementación de las reformas a las leyes antidrogas y a las iniciativas relacionadas. Además de permitir que el estado implemente los aspectos principales de las

reformas de las leyes antidrogas, los fondos serán de ayuda para crear o conservar más de 400 nuevos puestos de trabajo o empleos que, de otra manera, se hubieran eliminado.

###

Más noticias en [www.ny.gov/governor/press](http://www.ny.gov/governor/press)

Imágenes de alta resolución en [www.ny.gov/governor/mediaimages](http://www.ny.gov/governor/mediaimages) / contraseña: paterson  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@chamber.state.ny.us](mailto:press.office@chamber.state.ny.us) | 212.681.4640 | 518.474.8418